

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Año XXII - No. 8911

Lunes 31 de Marzo del 2008

Guayaquil - Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IPSAECUA S.A.

Se comunica al público que la compañía **IPSAECUA S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 3 de marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0001559 el 25 MAR. 2008

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: En el Artículo Quinto eliminar la frase "y el Gerente"...; En el Artículo Noveno sustituir la parte que dice: " Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente..." por " Las Juntas Generales serán convocadas por el Presidente"...; El resto del artículo se mantiene igual...; En el Artículo Décimo Segundo sustituir el texto de la letra a) por el siguiente: "Nombrar y remover al Presidente, al Gerente General y al Comisario Principal y Suplente de la compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones". El resto del artículo se mantiene igual; y. Se elimina el texto íntegro del Artículo Décimo Tercero y se sustituye por el siguiente: "La administración de la compañía estará a cargo del Presidente y Gerente General, pero la representación legal de la misma estará a cargo del Presidente, quien la representará legal, judicial y extrajudicialmente, de manera individual. El Presidente podrá contratar y obligar a la compañía sin más limitaciones que la establecidas en este Estatuto. Tanto el Presidente como el Gerente General durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la junta General de Accionistas".

Guayaquil, 25 MAR. 2008

AB. Juan Trujillo Espinel
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL